



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Rentas y Patentes

OSORNO, 1^º ENE. 2023

ORDENANZA N° 125 /

MATERIA: INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA N°123 DEL 25.10.2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2023.

VISTOS:

El certificado N° 04 del 03 de Enero de 2023 del Secretario Concejo de la I. Municipalidad de Osorno, que certifica según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 01 del Concejo en reunión sostenida el día 03 de Enero de 2023, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre las señoras (es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se adoptó el acuerdo N°05 que aprueba la moción, por la unanimidad absoluta de los asistentes 8 Concejales (es), la propuesta de incorporar a la Ordenanza N°123 de 25.10.2022, derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, a fin de agregar en el título VII Dirección de Desarrollo Comunitario, artículo 13°, el siguiente nuevo numeral: 20. Uso Estadio La Bombonera: a) Cancha Sintética, con Luz Artificial, por hora: 1.00 UTM; b) Cancha Sintética, con Luz Natural, por hora: 0.50 UTM;

El Ord. Did. N°2198 de 29.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Sr. Alcalde (S), donde solicita presentar al Concejo Municipal, modificación a la Ordenanza N°123 del 25.10.2022. que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios;

Lo establecido en el art. 43 y siguientes del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;

El Decreto Municipal N° 01 de fecha 03.01.2023, en que asumen subrogancias los funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2023;

El Reglamento N° 317 de fecha 28.07.2021 sobre subrogación Sr. Alcalde;

El artículo 48, letra a) de la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Rentas y Patentes

SE HA RESUELTO DICTAR LA SIGUIENTE ORDENANZA SOBRE:

“INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA N°123 DEL 25.10.2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2023.

ARTICULO UNICO: INCORPORESE a la ordenanza citada en los siguientes aspectos:

EN EL TITULO VII DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO,

En el Artículo 13, numeral 20. Uso Estadio La Bombonera:

- | | | |
|---|---|----------|
| a) Cancha Sintética, con Luz Artificial, por hora | : | 1.00UTM |
| b) Cancha Sintética, con Luz Natural, por hora | : | 0.50 UTM |

Los derechos establecidos en la presente Ordenanza registrarán a contar de su publicación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del municipio de celebrar convenios que estime conveniente.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL Y UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU/YJUR/HVG/SAGP/IGR/RSE

Distribución:

- *Secretaría Municipal
- *Direcciones Municipales
- *D.A.F.
- *Depto. Rentas y Patentes.

Iddoc 1549205



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S) DE OSORNO

